Asunción, 05 de noviembre de 2021

Nota U.O.C. Nº 2327/2021

Señores
SANATORIO BRITANICO SA
E-mail: asesoriajuridica@britanico.com.py
Telef: (0972) 496259 / 021 1798000 int. 1421-1420
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 45/2021, SERVICIO DE CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS DECLARADOS DESIERTO DEL ID 401297– PLURIANUAL – AD REFERENDUM- ID N° 402930., de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1004, de fecha 05/11/2021.

Por este motivo, comunicamos que el contrato se encuentra a disposición en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 15:00 horas, para la firma y retiro correspondiente, para ello se deberá presentar o remitir por correo las siguientes documentaciones (vigentes):

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
c) *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
d) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.*
e) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales (10 días corridos) la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del contrato, el adjudicado deberá presentar en este Departamento, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la CGR en el marco de la Ley N° 6355/19.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICAION DE ADJUDICACION DE LA LPN 45/2021 ID 402930

De : Unidad Operativa de Contrataciones Policia Nacional <uoc@pn.gov.py> vie., 05 de nov. de 2021 11:24

3 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICAION DE ADJUDICACION DE LA LPN 45/2021 ID 402930

Para : asesoriajuridica@britanico.com.py

Nota U.O.C. Nº 2327/2021

eñores
ANATORIO BRITANICO SA
-mail: asesoriajuridica@britanico.com.py
elef: (0972) 496259 / 021 1798000 int. 1421-1420
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 45/2021, SERVICIO DE CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS DECLARADOS DESIERTO DEL ID 401297– PLURIANUAL – AD REFERENDUM- ID N° 402930., de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1004, de fecha 05/11/2021.

Por este motivo, comunicamos que el contrato se encuentra a disposición en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 15:00 horas, para la firma y retiro correspondiente, para ello se deberá presentar o remitir por correo las siguientes documentaciones (vigentes):

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
c) *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
d) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.*
e) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales (10 días corridos) la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del contrato, el adjudicado deberá presentar en este Departamento, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la CGR en el marco de la Ley N° 6355/19.

Atentamente.

INFORME DE EVALUACION.pdf
571 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION 1004.pdf
67 KB

NOTIFICACION DE ADJ. BRITANICO.pdf